AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

CRISTINA ROMERO SALGADO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 26/12/2023
HASH: 0c91064aec44720fb4da25de05268d7a

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
1 PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE JARDINES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	**Fecha**
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	15/12/2023
Anuncio de la convocatoria en Sede Electrónica	15/12/2023

Finalizado el día 22/12/2023 el plazo de presentación de solicitudes para cubrir 1 plaza de Oficial de Mantenimiento de Jardines, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15/12/2023, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 15/12/2023 y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **lista provisional** de aspirantes admitidos y excluidos a la selección para cubrir 1 plaza de Oficial de Mantenimiento de Jardines.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	**D.N.I.**
1. GERMAN FERNANDEZ DAVID	*****833H
2. JIMENEZ LUNA ALICIA	*****199E
3. SANCHEZ FERNANDEZ DANIEL	*****093B

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. LUENGO SANCHEZ RAMON	*****086F (1)

(1) No aporta justificante de estar inscrito como demandante/mejora de empleo en el SEXPE (Servicio Extremeño de Empleo Público).

Cód. Validación: 7AWN3DREMHCE6E4N35LJ665TW
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para que los interesados formulen reclamaciones o subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Transcurrido el plazo, y realizada la subsanación de defectos en su caso, esta Alcaldía dictará resolución de la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, y fecha de la fase de oposición.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Cristina Romero Salgado

Cód. Validación: 7AWN3DREMHCE6E4N35LJ665TW
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2